



DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL ÁRBOL “LAUREANO” COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOCDMX 04/08/2025

Se reconoce como Patrimonio Natural el individuo arbóreo de la especie *Ficus microcarpa* (Laurel de la india), denominado “Laureano”.

FINALIDAD: Establecer la protección del árbol “Laureano” como Patrimonio Natural de la Ciudad de México, a través del reconocimiento, valoración, promoción y difusión de sus características físicas, la importancia que tiene para el entorno y de una cultura ciudadana a favor del medio ambiente.

UBICACIÓN: Calle Miguel Laurent 48 y calle Fresas, colonia Tlacoquemécatl del Valle, en la demarcación territorial Benito Juárez en la Ciudad de México.



DECRETO POR EL QUE SE DECLARA AL ÁRBOL “VIEJO DEL AGUA” COMO PATRIMONIO NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GOCDMX 04/08/2025

Reconocimiento como Patrimonio Natural del individuo arbóreo de la especie *Taxodium mucronatum* Ten (Ahuehuate), denominado “Viejo del Agua”.

FINALIDAD: Establecer la protección del árbol “Viejo del Agua” como Patrimonio Natural de la Ciudad de México, a través del reconocimiento, valoración, promoción y difusión de sus características físicas, su importancia ambiental para el entorno urbano y su relevancia histórica y cultural.

UBICACIÓN: Central, número 20, Colonia Santa Catarina, con coordenadas geográficas 19°29'27.84" N, -99°10'37.68" O, en la Alcaldía Azcapotzalco.



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA SOCIAL, PÚBLICA Y ASEQUIBLE A TRAVÉS DE LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES, PERMISOS, AUTORIZACIONES, PAGOS Y APROVECHAMIENTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

GOCDMX: 04/08/2025 EDICIÓN BIS

OBJETO: Simplificar y facilitar los trámites para la adquisición de suelo para la construcción de vivienda social, pública y asequible en la Ciudad de México, así como para la ejecución de los proyectos de vivienda social, pública y asequible en beneficio de los grupos de atención prioritaria, financiados por la Secretaría y el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

LINEAS ESTRATEGICAS:

- Incluyen la producción social de vivienda
- La producción de vivienda pública para arrendamiento
- Nuevos modelos de edificación y densificación
- La regeneración de zonas habitacionales
- Y el fortalecimiento de la reserva territorial para la producción de vivienda asequible

COMPROMISO: Dar prioridad al desarrollo de una política de planeación que garantiza el equilibrio entre la preservación del medio ambiente, el desarrollo urbano, la convivencia social, el respeto al espacio público y el desarrollo económico



DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO A LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

GOCDMX 27/08/2025

SE ADICIONAN UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 267 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, para quedar como sigue:

ARTICULO 267.- ...

I. a IV. ...

V. ...

En el caso que las personas divorciantes sean poseedoras de uno o varios seres sintientes, el convenio para regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial podrá contener el plan de cuidados que garantice la protección y el bienestar de los mismos, precisando quién será responsable de la custodia, teniendo en cuenta factores como: la capacidad de cada parte para proporcionar un ambiente adecuado y seguro para los seres, así como la disponibilidad de tiempo y recursos para cuidar de ellos, y

VI...

